



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
**CÁMARA DE SENADORES**  
SECRETARÍA

**Carpeta Nº 484 de 2021**

**Repartido Nº 361**

**Setiembre de 2021**

## **DOCTORA BEATRIZ LARRIEU DE LAS CARRERAS**

**Se designa en el cargo de Ministro de Tribunal de  
Apelaciones**

- Proyecto de resolución aprobado por la Comisión de Asuntos Administrativos de la Cámara de Senadores
- Mensaje de la Suprema Corte de Justicia
- Resolución Nº 77/2021 de la Suprema Corte de Justicia
- Resolución General del Funcionario
- Currículum Vitae

**XLIXa Legislatura**



**CÁMARA DE SENADORES**  
**COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

---

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

---

**Artículo único.**- Apruébase la solicitud formulada por la Suprema Corte de Justicia para designar en el cargo de Ministro de Tribunal de Apelaciones a la doctora Beatriz Larrieu de las Carreras.

Sala de la Comisión, a 22 de setiembre de 2021.



**MENSAJE DE LA SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**



CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	16:00
Fecha	21/6/21
Carpeta Nº	484/21

Montevideo, 16 de junio de 2021

PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**SEÑORA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**

**ESC. BEATRIZ ARGIMÓN**

**De nuestra más distinguida consideración**

La Suprema Corte de Justicia, mediante resolución N° 77 del 14 de junio de 2021, decidió librar mensaje a la Cámara de Senadores para solicitar la venia a fin de designar a la **Dra. Beatriz Larrieu de las Carreras** (actual Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal 33° Turno) como Ministra de Tribunal de Apelaciones, resolución cuya copia se adjunta al presente mensaje.

Como es de estilo, por medio de la presente se amplía información relevante.

En cuanto a la trayectoria y méritos de la magistrada postulada:

Como se indica en la fundamentación de la solicitud de aprobación, obtuvo el mayor puntaje entre los Jueces Letrados de la Capital que se presentaron al llamado a concurso de oposición en la materia penal, realizado al amparo de lo dispuesto por el art. 2 de la Acordada N° 7772, en la redacción dada por la Acordada N° 8087 del 8 de octubre de 2020, y según las bases aprobadas y publicadas en la Circular N° 194/2020. En dicha instancia, la Dra. Larrieu obtuvo 98 puntos sobre un total de 100 posibles. El puntaje obtenido por la magistrada es el mejor entre los asignados por los tribunales de las diferentes materias.

El tribunal del concurso en la materia penal estuvo integrado por destacados docentes universitarios, los doctores Gastón Chaves y Mario Spangenberg, además del Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 3° turno, José Gómez Ferreyra.

Los resultados homologados de este primer llamado a concursos fueron: Materia Penal: Nelson Dos Santos 85,33/100, Graciela Eustachio 94,33/100, Beatriz Larrieu 98/100, María Mainard 86/100, María Odriozola 85,66/100, Dolores Sánchez 97,66/100, Julia Staricco 88,66/100, Aida Vera 71,66/100. Materia Civil: Carlos

Aguirre 57/100, Juan Benítez 70,5/100, Gustavo Iribarren 90,5/100, Fernando Tovagliari 96/100; Materia Familia: Rodolfo Souto 41/100.

En lo que respecta a la calificación de sus superiores procesales, a continuación, se reseñan los votos obtenidos en los años 2018 y 2019.

En el año 2019, la Dra. Larrieu obtuvo 6 votos de sus superiores procesales (de un total de 12 superiores procesales), la suma total de sus calificaciones dadas por sus superiores procesales fue 12 y el promedio de notas fue 2 (en una escala del 1 al 3).

En el año 2018, la mencionada Magistrada obtuvo 5 votos de sus superiores procesales (de un total de 11 superiores procesales), la suma total de sus calificaciones fue 13 y el promedio de sus notas fue 2,60 (en una escala del 1 al 3).

Integró la lista de ascensos como Jueza Letrada de la Capital en los periodos 2017-2018, 2019-2020 y 2021-2022. Como Jueza de Paz Departamental del Interior, integró la lista de ascensos en los años 1995, 1996, 1998, 1999 y 2001

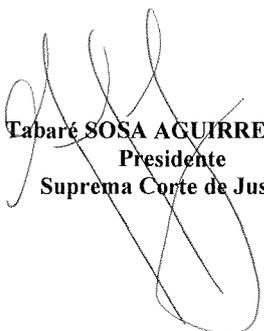
La Dra. Larrieu no es egresada del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay, sin embargo, ha asistido a una multiplicidad de cursos de capacitación permanente dictados por el Centro de Estudios Judiciales del Uruguay e integra la nómina de docentes de dicho centro de capacitación desde hace varios años en asignaturas del Curso de Formación Inicial para Aspirantes a Magistrados, como se expresa, detalladamente, en su *curriculum vitae*.

Se adjuntan a esta comunicación el Registro Funcional de la Dra. Larrieu, su "*curriculum vitae*" y una copia simple de siete sentencias dictadas por ésta a lo largo de su carrera que la mismo ha proporcionado.

Sin otro particular, saludan a Ud. con la más elevada consideración:



**Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO**  
Secretaria Letrada  
Suprema Corte de Justicia



**Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE**  
Presidente  
Suprema Corte de Justicia

Resolución N° 77/2021 de la SCJ





PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**Resolución S.C.J. N° 77/2021**

**Secretaría Letrada**

**Montevideo, 14 de junio de 2021**

**COM 1485/2021**

**VISTO:**

El cargo vacante de Ministro de Tribunal de Apelaciones.

**CONSIDERANDO:**

**I)** Para el ascenso a la categoría de Ministro de Tribunal de Apelaciones (art. 98 num. 7 de la Ley N° 15.750 en la redacción dada por el art. 9 de la Ley N° 19.830), además de lo normado por el art. 242 de la Constitución de la República debe estarse a lo dispuesto por el art. 97 de la Ley N° 15.750 también en la redacción dada por el art. 8 de la citada Ley N° 19.830, donde entre otros elementos a tener en cuenta está el resultado de la prueba del concurso de ascenso.

Subraya la Suprema Corte de Justicia la importancia de los concursos que legitiman objetivamente a los magistrados para acceder a competencias jurisdiccionales correspondientes a mayores conocimientos jurídicos, siendo ésta la primera oportunidad en que se cuenta con resultados de pruebas de concursos para efectuar ascensos de magistrados.

La Dra. Beatriz Larrieu (actual Juez Letrado en lo Penal de la Capital) fue quien obtuvo el mayor puntaje entre los Jueces Letrados de la Capital que se presentaron al llamado a concurso de oposición en la materia penal, realizado en el año en curso al amparo de lo dispuesto por el art. 2 de la Acordada N° 7772, en la redacción dada por la Acordada N° 8087 del 8 de octubre de 2020, y según las bases aprobadas y publicadas en la Circular N° 194/2020. En dicha instancia, la Dra. Larrieu obtuvo 98 puntos sobre un total de 100 posibles.

**II)** La más alta calificación obtenida por la Dra. Beatriz Larrieu en el concurso mencionado se ve respaldada por los antecedentes y antigüedad en la magistratura.

En lo que respecta a la calificación de su desempeño (art. 97 inc. 2 de la Ley n° 15750 en la redacción art. 8 Ley n° 19.830), la Dra. Larrieu integra la lista vigente de los magistrados mejor calificados para el ascenso, confeccionada por la

Comisión Asesora de la Suprema Corte de Justicia, por tercer periodo consecutivo (2017-2018, 2019-2020 y 2021-2022).

En efecto, la actuación y el comportamiento en el desempeño de sus funciones, conforme su legajo personal, no ha merecido reparo alguno.

Ha tenido una destacada y extensa actividad jurisdiccional: Juez de Paz Departamental de Salto (7/12/1989-13/2/2003), Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión (14/2/2003-29/9/2003), Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de 4º Turno (30/9/2003 al 24/3/2009), Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 1er Turno (25/3/2009-19/6/2012); Juez Letrado Suplente de la Capital (20/6/2012-14/2/2013), Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 7º Turno (15/2/2013-31/07/2016), Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 1er Turno (1/8/2016-22/8/2018), Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 3er Turno (23/8/2018-27/12/2020) y Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 33er Turno (28/12/2020 al presente).

En mérito a lo anterior, la antigüedad en la categoría de Juez Letrado de la Capital de la Dra. Larrieu alcanza los 8 años y 11 meses.

**III)** La Dra. Elena Martínez acompaña la solicitud de venia de la Dra. Beatriz Larrieu, porque, a su juicio, lo que legitima objetivamente su promoción es la continua integración de la lista de magistrados en mejores condiciones para ascender durante las últimas tres ediciones, además de presencias anteriores, complementada con el resultado del concurso recientemente realizado, en el que obtuvo el máximo puntaje, alcanzando 98 puntos sobre 100.

En el resto de la fundamentación acompaña a la mayoría.

**IV)** Por las razones expresadas, la Corporación entiende que la referida magistrada reúne las condiciones constitucionales y legales necesarias para desempeñar el cargo para el cual se le postula.

**ATENTO** a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el art. 239 ord. 4º de la Constitución de la República y normas legales citadas,

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,**

**RESUELVE:**



PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Librese mensaje a la Cámara de Senadores del Poder Legislativo, solicitando aprobación para designar a la **Dra. Beatriz LARRIEU DE LAS CARRERAS** como Ministro de Tribunal de Apelaciones.

**Dra. Elena Martínez Rosso**  
Ministra  
Suprema Corte de Justicia

**Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE**  
Presidente  
Suprema Corte de Justicia

**Dra. Bernadette MINVIELLE SANCHEZ**  
Ministra  
Suprema Corte de Justicia

**Dr. Luis TOSI BOERI**  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia

**Dr. John PÉREZ BRIGNANI**  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia

**Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO**  
Secretaria Letrada  
Suprema Corte de Justicia



Documentación reservada a partir de esta página

